

VISTO:

La nota de fecha 21 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Srta. Teonila Corimayo – Jefe Departamento Personal de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita se realice un contrato de locación de servicios con la Srta. Lucia Gabriela Agudo, para efectuar tareas de apoyo administrativo en el Departamento Personal de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de febrero de 2019 y por el término de cinco meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Lucia Agudo.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Agudo prestará servicios en el Departamento Personal, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Agudo asciende a la suma total de \$ 14.000,= (Pesos Catorce mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Lucia Gabriela AGUDO, D.N.I. N° 33.231.150 – CUIT N° 27-33231150-1, con domicilio en Block L 3° 10 – B° Arturo Illia, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo administrativo en el Departamento Personal, con efecto retroactivo a partir del día 01 de febrero de 2019 y por el término de cinco meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Agudo prestará servicios en el Departamento Personal de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 14.000,= (Pesos Catorce mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable

Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales – Res. CS N° 259/18, prorrogado por Res. CS. N° 451/18.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Lucia Agudo, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales